DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.416 | Viernes 2 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2226228

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

REGULARIZA PRÓRROGA DE CONTRATA DE DON CRISTIÁN GONZALO FAÚNDES SÁNCHEZ

Núm. 101.- Santiago, 15 de marzo de 2022.

Vistos:

La ley N° 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre el Estatuto Administrativo; la ley N° 21.395 de Presupuestos para el Sector Público año 2022; el DFL N° 33, de 1979, el decreto N° 2.154 de 1997, los decretos N^{os} 363 de 2018, 226 de 2019 y 100 de 2022, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando

1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, según sustitución practicada por el artículo 53, N° 2 de la ley N° 21.080, el Presidente de la República puede asignar agregados a contrata para que se desempeñen en las Misiones de Chile en el exterior, según lo requieran las necesidades del Servicio. El citado artículo dispone además que el Presidente de la República puede exceptuar, en casos calificados, los requisitos de ingreso a que se refiere el artículo 12 del DFL N° 33.

2. Que, el Estatuto Administrativo en su artículo 10° establece que los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan expirarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido propuesta la prórroga de la misma.

3. Que, con fecha 28 de diciembre de 2018, y por decreto N° 363, se contrató al Sr. Cristián Gonzalo Faúndes Sánchez, como agregado en la Embajada de Chile en Perú, desde el 16 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019, y posteriormente fue prorrogado mediante decretos N^{os} 226 de 2019 para el año 2020 y 100 de 2022 regularizando la prórroga de la contrata para el año 2021, respectivamente.

4. Que, menester es prorrogar la contrata del Sr. Faúndes Sánchez, en su calidad de agregado en la Embajada señalada.

5. Que, por una inadvertencia administrativa involuntaria no fue posible tramitar oportunamente el acto administrativo que prorrogaba la contratación del Sr. Faúndes Sánchez para el año 2022, situación que debe ser regularizada en esta oportunidad.

Decreto:

1. Regularízase la prórroga de la contrata del Sr. Cristián Gonzalo Faúndes Sánchez (RUN N° 10.358.802-2), a contar del 1 de enero al 11 de marzo de 2022, como agregado a contrata, asimilado a 5° Categoría Exterior, a fin de que preste funciones como agregado en la Embajada de Chile en Perú.

2. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá poner término anticipado al presente contrato, si los servicios de la persona indicada dejan de ser necesarios.

3. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dio continuidad a sus funciones, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4. Establézcase que el Sr. Faúndes Sánchez tendrá derecho a pasajes, asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, y asignación de instalación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL 33 antes citado. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al reglamento establecido en el decreto N° 2.154 de 1997 de esta Secretaría de Estado.

5. Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-04-001, del presupuesto corriente en moneda nacional; y a los Subtítulos 22-08-007 y 21-02-001 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

CVE 2226228 | Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl